



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 25-01-2012 04:06:58

Al Contestar Cite Este Nr.:2012EE1488 01 Folio Anexo0

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
ORIGEN: Origen: Sd:37 - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA/JUNCA  
DESTINO: Destino: ORDENADORES DEL GASTO/  
ASUNTO: Asunto: CIRCULAR 007 APLICACION DE LA LEY 1450 DEL 16 DE  
OBS: Obs:

## CIRCULAR N°007 de 2012 (25 de enero de 2012)

**PARA:** Representantes Legales, Ordenadores del Gasto, Responsables Administrativos, Responsables de Presupuesto, Tesoreros de las Entidades que conforman la Administración Central, Concejo Distrital, Contraloría de Bogotá D.C., Personería Distrital, Veeduría Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Unidades Ejecutoras Locales, Fondos de Desarrollo Local, Establecimientos Públicos y Ente Autónomo Universitario.

**DE:** Tesorero Distrital

**ASUNTO:** Aplicación de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 en el Sistema de Operación y Gestión de Tesorería – OPGET.

Con el fin de atender las solicitudes de devolución descuentos de impuestos y para dar aplicación a lo establecido en el Artículo 173 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y el Decreto Reglamentario 3590 del 28 de septiembre de 2011, se informa a todas las Entidades usuarias del Sistema de Operación y Gestión de Tesorería - OPGET - que:

1. A partir del 20 de febrero de 2012, entrará en servicio la Mejora en la Funcionalidad para el diligenciamiento de Órdenes de Pago (O.P) y Órdenes de Tesorería (O.T.), la cual impedirá digitar como porcentaje un valor cero (0) o un valor negativo.
2. En la pantalla de diligenciamiento en el botón "detalle descuentos", en la columna "porcentaje", cuando se vaya a utilizar el concepto Retefuente Honorarios ó Retefuente Servicios Ley 1450 de 2011, se debe digitar el porcentaje calculado y parametrizado en el rango mayor a cero y menor o igual a 100 (0.0001 – 100.0000).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

3. Es necesario que adecuen sus sistemas, para que cuando realicen los cargues masivos de las Órdenes de Pago (O.P) y Órdenes de Tesorería (O.T.), no se presenten traumatismos teniendo en cuenta esta mejora del Sistema.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo electrónico [OPGET\\_soluciones@shd.gov.co](mailto:OPGET_soluciones@shd.gov.co) o en las líneas telefónicas 3385596, 3385609 y 3385317.

  
**RUBÉN GUILLERMO JUNCA**  
Tesorero Distrital

**Aprobó:** Néstor Raúl Hermida Gómez, Subdirector de Operación Financiera ( E )  
**Revisó:** Lida Patricia Pérez Rodríguez, Jefe Oficina Gestión de Pagos  
Gloria Estella Cifuentes – Profesional Universitaria  
Francina Amparo Ruiz Villagrán, Profesional Universitaria  
José Agustín Barrera Torres, Técnico  
**Proyectó:** Angélica Arenas Roza, Profesional Especializada

